



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial para la provisión de frascos de material Pet translúcidos de cara plana con tapa plástica con destino a la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la solicitud efectuada por el Servicio de Obducciones de la Morgue Judicial, indicando que es necesaria su provisión, agregando a fojas 3/11 los antecedentes y un presupuesto estimado.

Que a fs. 15, la Dirección Pericial toma la debida intervención, prestando conformidad a lo solicitado.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que se ejecute en un tiempo prudencial, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fojas 17, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 713/11; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Oficina Pericial una partida especial de pesos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 23.400,00.-), con el objeto de adquirir la provisión de frascos de material Pet translúcidos de cara plana con tapa plástica con destino a la Morgue Judicial.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar la cuenta “05-05-00-00-01-0002-2-5-8-0000-1-1.3” del ejercicio financiero vigente.

3º) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.

SR